



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-55576351-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2019-71958634- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-547-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 10 y 11 del CD-2019-84247266-APN-DGDMT#MPYT y el Acuerdo y Escala Salarial que lucen en las páginas 44 y 46 del CD-2019-84247266-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2008/22** y **2009/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.02 16:28:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.02 16:28:21 -03:00

ACUERDO

En la fecha se reúnen en representación del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, su Secretario General, Sr. Domingo PETRECCA, el Sr. Salvador VALENTE Secretario Gremial, asistidos por el Dr. Pablo MARIN; en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES y AFINES, el Sr. Jorge Horacio BONARCOSI, en su carácter de Presidente,.; en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS, su Presidente Sra Marisa Veronica FRASCARELLI, acompañada por los Sres Pedro Fabian MICHELLIS y Alberto Rogelio UHALDE, todos ellos ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar los salarios establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 749/18, conforme los valores que se detallan en la escalas salariales que forma parte del presente convenio.

SEGUNDO: Se aplicara un incremento del 10% a partir del 1 de mayo de 2018 y un incremento del 5% a partir del mes de julio de 2018.

TERCERO: Las partes convienen reunirse nuevamente a efectos de continuar las negociaciones salariales en relacion al Convenio Colectivo de Trabajo N° 749/18 el dia 29 de agosto de 2018, considerando los posibles incrementos en las estimaciones proyectadas.

CUARTO: Las partes solicitaran la homologación del presente acuerdo ante la Autoridad competente. *es en el 07/2018*

Jorge Bonarcosi
FAEDSFZA
Don Fabian
FRASCARELLI
FRASCARELLI
FRASCARELLI

CD-2019-84247266-APN DGD MT#MPYT
Página 10 de 66

ACUERDO SOECRA NUEVOI

CATEGORIA	CARGO	abr-18	may-18	jul-18
-----------	-------	--------	--------	--------

AGRUPACION A- PERSONA DE ADMINISTRACION

1 CATEGORIA	JEFE	21.534,56	23688,02	24872,42
2 CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE A	20.842,55	22926,81	24073,15
3 CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE B	20.746,67	22821,34	23962,40
4 CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE C	20.650,80	22715,88	23851,67
5 CATEGORIA	CADETE	20.538,50	22592,35	23721,97

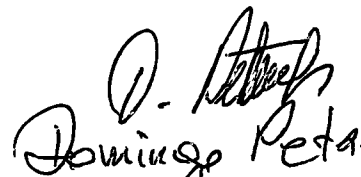
AGRUPACION B- SERVICIOS VARIOS


1 CATEGORIA	TANATOPRACTICO	21.179,19	23297,109	24461,96
2 CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE A	20.819,08	22900,988	24046,04
3 CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE B	20.756,73	22832,403	23974,02
4 CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE C	20.694,38	22763,818	23902,01
5 CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE D	20.632,03	22695,233	23829,99

AGRUPACION C- REPRESENTANTE O ASESOR

1 CATEGORIA	REPRESENTANTE O ASESOR	21179,19	23297,109	24461,96
-------------	------------------------	----------	-----------	----------


 Ura. GLADYS IEMINA
 DRL N° 2 - DNG - DNAT - MTE/SS
RECIBIDO
 Sujeto a verificación
 16/5/2018





 Domingo Petrecca


 PABLO HORACIO MARIN


 VALERIA SOLARI

1% POR AÑO DE ANTIGÜEDAD (S/BASICO)
 10 % PRESENTISMO (S/ BASICO + ANTIGÜEDAD)

44 HORAS SEMALES
 45/48
 +48


 ALMERINO ROBERTO UHALDE

 MARIELA K FRANCESCA

 Fabian Nicolini

S/ LEY CCTA 50 % O 100% S/ CORRESPONDA
 1,2
 CP 2010 84247266 APN DGD



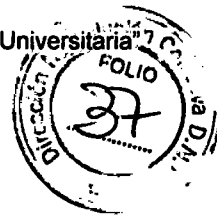
Jorge Basso



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018-Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Dra. Gladys IEMMA
Secretaría de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



EE: 2018-43367944

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6 días del mes de SETIEMBRE de 2018**, siendo las 12.00 horas, comparecen ante la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, , ante mi, Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra. Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en autos, el Sr. Domingo PETRECCA, en su carácter de Secretario General, el Sr. Salvador VALENTE en su calidad de Secretario Gremial en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES y AFINES**, con domicilio en la calle Callao N° 852 , Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Sr. Jorge Horacio BONARCOSI, en su carácter de Presidente, el Contador Mario MARCOS y el Sr. Sergio RETAMAR.; todos miembros paritarios.; en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS**, no concurre persona alguna.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, en el marco de las competencias propias de esta Cartera de Estado, las partes luego de un amplio intercambio de opiniones, hacen saber a esta Autoridad de Aplicación que conforme lo actuado en el expediente 1792074/18 se encuentran tratando los salarios del Convenio Colectivo de Trabajo **en base a la siguiente propuesta acordada**: Incrementar a partir del 1 de octubre de 2018 los salarios del Convenio Colectivo de Trabajo en un 4 % (cuatro) sobre la base de los salarios conformados al mes de setiembre de 2018. 2) Incrementar a partir del 1 de diciembre de 2018 los salarios del Convenio Colectivo de Trabajo en un 6 % (seis) sobre la base de los salarios conformados al mes de setiembre de 2018, todo ello conforme los valores consignados en las escalas salariales que oportunamente se adjuntarán.

Asimismo, las partes hacen saber que continuamente se encuentran llevando a cabo reuniones en el marco de la Comisión Paritaria de Interpretación, proponiendo reunirse en el mes de Noviembre del corriente año a efecto de evaluar los aspectos relativos al Convenio que los rige , informando a esta Autoridad de Aplicación sobre las mismas.

La funcionaria actuante hace saber que que deberán acompañar una vez suscriptas por los signatarios del CCT N° 749/18, las escalas salariales pertinentes.

En este estado y no siendo para más, a las 13.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

CD-2019-84247266-APN-DGDMT#MPYT



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Signature]
Dra. Gladys IEMMA
Secretaría de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N°2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

EE: 2018-43367944

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6 días del mes de SETIEMBRE de 2018**, siendo las 12.00 horas, comparecen ante la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, , ante mi, Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra. Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en autos, el Sr. Domingo PETRECCA, en su carácter de Secretario General, el Sr. Salvador VALENTE en su calidad de Secretario Gremial en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES y AFINES**, con domicilio en la calle Callao N° 852 , Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Sr. Jorge Horacio BONARCOSI, en su carácter de Presidente, el Contador Mario MARCOS y el Sr. Sergio RETAMAR.; todos miembros paritarios.

Reabierto el acto por la funcionaria actuante, las partes hacen saber que han acordado la suspensión del Artículo 61 del Convenio Colectivo de Trabajo por el plazo de 4 meses a partir del 1 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, cobrando plena vigencia a partir del 1 de enero de 2019.)

Asimismo, el sector sindical manifiesta que acompañando la situación que atraviesa la economía actual, entendiendo los mayores esfuerzos que lleva a cabo el sector empresario consideran oportuno que los valores allí consignados sean percibidos de modo directo por el trabajador desde el 1 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018; sin perjuicio ello de continuar trabajando en el plan permanente de capacitación a través del Fondo a tal efecto creado por las partes, el cual resulta indispensable por la naturaleza de la actividad.

En este estado y no siendo para más, a las 13.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

[Signature]

SECTOR SINDICAL
[Signature]

SECTOR EMPRESARIP

CD-2019-84247266-APN-DGDMT#MPYT

ACUERDO SOECRA - FADEDSFYA - FADAF

CATEGORIA	CARGO	Jul-18	Oct-18	Dic-18
-----------	-------	--------	--------	--------

AGRUPAMIENTO A -PERSONAL DE ADMINISTRACION

1- CATEGORIA	JEFE	\$ 24.872,42	\$ 25.867,32	\$ 27.359,66
2-CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE A	\$ 24.073,15	\$ 25.036,08	\$ 26.480,47
3-CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE B	\$ 23.962,40	\$ 24.920,90	\$ 26.358,64
4 CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE C	\$ 23.851,67	\$ 24.805,74	\$ 26.236,84
5-CATEGORIA	CADETE	\$ 23.721,97	\$ 24.670,85	\$ 26.094,17

AGRUPAMIENTO B-SERVICIOS VARIOS

1- CATEGORIA	TANATOPRACTICO	\$ 24.461,96	\$ 25.440,44	\$ 26.908,16
2-CATEGORIA	AUX.POLIVALENTE DE SERV.FUNEBRE A	\$ 24.046,04	\$ 25.007,88	\$ 26.450,64
3-CATEGORIA	AUX.POLIVALENTE DE SERV.FUNEBRE B	\$ 23.974,02	\$ 24.932,98	\$ 26.371,42
4 CATEGORIA	AUX.POLIVALENTE DE SERV.FUNEBRE C	\$ 23.902,01	\$ 24.858,09	\$ 26.292,21
5-CATEGORIA	AUX.POLIVALENTE DE SERV.FUNEBRE D	\$ 23.829,99	\$ 24.783,19	\$ 26.212,99

AGRUPAMIENTO C- REPRESENTANTE O ASESOR

1- CATEGORIA	REPRESENTANTE O ASESOR	\$ 24.461,96	\$ 25.440,44	\$ 26.908,16
--------------	------------------------	--------------	--------------	--------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CD-2019-842472

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
D.N.O. D.N.P.T.
M.TEN S.S.
M.TEN MT# 0019

27-09-2019

[Circular stamp: Dirección de Conciliación y Arbitraje, Policía]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 547-22 Acu 2008/2009-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.